

RESPUESTA PROCESO LABORAL ORDINARIO 76001 3105 011 2016 00070 00 LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445

SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO <scmt14@outlook.com>

Vie 22/03/2024 4:13 PM

Para: Juzgado 19 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

RESPUESTA SOLICITUD PRUEBA PERICIAL LUZ STELLA HENAO SANDOVAL.pdf;

Señores

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445

DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIF. DE INVALIDEZ VALLE/AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA

RAD.: 76001 3105 011 2016 00070 00

Cordial saludo. Nos permitimos dar respuesta a su Oficio No. 238 de fecha 27 de febrero de 2024 del proceso citado en la referencia, de la Sra. LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445. Estaremos atentos a cualquier inquietud al respecto a través de nuestras líneas telefónicas 3002741193 - 3146961778 y/o por esta misma vía. Agradecemos confirmar el recibo de este correo y su adjunto. Me suscribo de ustedes,

MARIA CLAUDIA BORDA GALLON

Presidente



Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Bogotá, marzo 21 de 2024

Señores

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

J19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445

DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIF. DE INVALIDEZ VALLE/AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA

RAD.: 76001 3105 011 2016 00070 00

En atención a su solicitud a través del Oficio No. 238 del proceso citado en la referencia nos permitimos manifestarles que podemos realizar el dictamen pericial a la Sra. **LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado requerimos lo siguiente:

- 1.- Para la realización del dictamen solicitamos el envío vía email scmt14@outlook.com de la Historia Clínica completa y actualizada (exámenes, radiografías, ecografías, etc.) y/o el expediente completo de la Sra. LUZ STELLA HENAO SANDOVAL, CC. 45.450.445 y copia de su documento de identificación. Adicionalmente nos deben suministrar los datos de contacto de la paciente con el fin de comunicarle fecha, hora y sitio para la valoración médica.
- 2.- Lo anterior se realizará previo pago de los costos definidos para tal realización y que surgen del costeo de pago al tiempo y trabajo invertido por los médicos participantes, en función de este servicio, cuyo valor es de Un millón novecientos mil pesos m/cte. (\$1.900.000), este valor lo debe consignar a nombre de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO NIT. 860079886-9 en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 047100789 y enviarnos al email scmt14@outlook.com copia del pago respectivo.

El valor anterior incluye acompañamiento de una hora a juicio de oralidad de manera virtual. Si se requieren más horas el valor adicional es de Doscientos Veinte mil pesos m/cte. (\$220.000). No incluye desplazamientos ni viáticos, en caso de ser necesario se adicionarán al valor anterior.



Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

Quedamos atentos al recibo de lo solicitado en los numerales anteriores para dar cumplimiento a este mandato. Nos suscribimos de ustedes, atentamente.

MARÍA CLAUDIA BORDA GALLÓN
Presidente

cc. Carpeta Sra. Luz Stella Henao Sandoval